

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Diputación Provincial de Madrid

PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR, MEDIANTE CONCURSO, LA CONSTRUCCION DEL MOBILIARIO QUE HA DE CONSTITUIR EL DESPACHO DEL ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION

La Diputación Provincial de Madrid contrata, mediante concurso, al que sólo podrán acudir industrias de nacionalidad española y con sujeción a los preceptos generales de contratación de servicios públicos y a los de carácter especial contenidos en las presentes bases:

Base primera. El objeto de este concurso es la construcción para este organismo provincial de los siguientes muebles:

Una mesa de despacho con cajones y tapa de piel, de 1,80 por 0,95.

Una librería con cuatro puertas, de 2,60 metros ancha, con un cuerpo bajo para guardar los libros de actas.

Dos librerías de dos puertas, de 1,30 metros ancho.

Un sillón para la mesa, tapizado en piel. Tres sillas a juego del sillón.

Un tresillo tapizado en piel.

Una mesa auxiliar para los teléfonos.

Una mesa baja para delante del tresillo.

Se construirá en madera de nogal de primera calidad, barnizado a muñeca con goma laca, y su ejecución, que deberá realizarse en un plazo de cinco meses, será de mueble de lujo de primera clase, comprometiéndose la casa adjudicataria a la perfecta conservación de los muebles durante un año.

Se presentará una perspectiva de conjunto del despacho, en la cual pueden apreciarse los principales muebles de que consta la instalación; un presupuesto detallado con el precio de cada mueble; y una muestra de nogal sin barnizar y otra barnizada según se indica, y una muestra de piel.

Base segunda. La construcción se realiza a riesgo y ventura del adjudicatario dentro de las condiciones estipuladas, sometidas en cualquier caso a los Tribunales de la provincia de Madrid para toda reclamación o discrepancia que motivase la interpretación o aplicación de este contrato.

Base tercera. El adjudicatario satisfará todos los gastos de anuncios y demás previstos en la legislación vigente.

Base cuarta. El concurso se verificará el día 10 del próximo mes de abril, a las doce, en el Palacio de esta Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal en quien delegue, con la asistencia de otro señor Vocal Gestor.

Base quinta. Las proposiciones se ajustarán necesariamente al modelo que a con-

tinuación del anuncio se publica, acompañando todos los datos que se especifican en la base primera.

Se presentarán, en pliegos cerrados y sellados, en la Sección de Gobierno Interior de esta Corporación, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para el acto de apertura de pliegos y hora de las doce de la mañana. Estas proposiciones podrán presentarse durante las horas de once a una, viniendo extendidas en pliegos reintegrados con timbre del Estado de la clase sexta y el correspondiente provincial, y separadamente, al mismo tiempo de la proposición, entregarán los concursantes su respectiva cédula y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional en la Caja de la Diputación o en la General de Depósitos, por valor de 700 pesetas; depósito del que se entenderá queda a beneficio de la Corporación el 25 por 100 si no se presenta oferta determinada referente al Servicio a cuya contratación aluden las presentes bases, y totalmente, si una vez adjudicados el depositante no cumpliere las obligaciones derivadas de la adjudicación.

Base sexta. Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 35.000 pesetas, y la Comisión de Gobierno Interior elevará su propuesta a la Comisión Gestora sobre las proposiciones presentadas, la cual resolverá, reservándose siempre la facultad de elegir libremente entre todos los concursantes, así como la de declarar el concurso totalmente desierto si lo creyese conveniente.

Base séptima. Podrán concurrir al concurso los interesados por sí o representados por otra persona, en cuyo caso deberá ésta incluir, dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga, copia del poder o documento que justifique la personalidad del licitador para comparecer en el concurso, cuyo documento será debidamente bastantado por uno de los Letrados que forman el Cuerpo de esta Corporación.

Base octava. En todo lo no previsto especialmente serán de aplicación las disposiciones legales de carácter general sobre contratación de servicios a que se refiere el Reglamento citado en la base anterior u otras vigentes de carácter complementario.

Madrid, 17 de marzo de 1945.—El Secretario, Filiberto López.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de núm., provisto de cédula personal corriente número, expedida en, enterado del anuncio publicado en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia y de las condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso que tiene por finalidad la ejecución del mobiliario para el despacho del Ilmo. Sr. Secretario general de la Diputación Provincial de Madrid, se compromete a proporcionar los muebles objeto de este concurso, con estricta sujeción a las bases del mismo, en la cantidad de pesetas (si propusiera algún beneficio mayor en calidad, etc., lo consignará a continuación del precio).

(O.—7.612)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Agapito Brezmez Valdés, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidad política instruidos contra los inculcados que más abajo se relacionan, se ha dictado por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas auto de sobreseimiento y archivo de dichos expedientes, sin declaración de responsabilidad política, en virtud de lo cual, los inculcados han recobrado la libre disposición de sus bienes, lo que se hace saber por el presente edicto, que al mismo tiempo servirá de notificación a los expedientados, para que sin más requisitos les sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias pesen sobre los mismos en méritos del expediente.

Relación que se cita

Andrés Calvo Rueda, Manuel Arilla Otín, Pedro Longueira Patiño, Teresa Oviedo Illeras, Angel Ródera Arco, Pío Guillén Espoleta, José Fernández Vaquerizo, Eduardo Muñoz del Portillo, José Corripio Arenas, Benigno Carballo Pacheco, José González del Saz, Tomás García García, Alberto Matallana Gómez, José Trabado Herrero, Aurora Gutiérrez Díaz, Pilar Coello de Portugal, Juan Antonio Soriano Martínez, Pablo Monterola Sánchez, Dionisio García Vicente, Luis Medina López.

Ernesto Escat Perard, Francisco Giralt Bravo, Manuela Molina Tembleque, Bonifacio Gil Gómez, Manuel Mulas Díaz, Donato Zurro Sanz, Medardo Pérez López, Mariano Aceña Calvo, José Tena Izquierdo, Tomás Reneses Hernández, Emilio Sanz Fernández, Luis Pardo Argüelles, José Muñoz Vizcaino, Romualdo García García, Miguel Alonso Romero, Hilario Torres Sánchez, Jesús Sánchez Orquín, Hermenegildo Calle Prieto, Pío Marcos Cuadrado, Atanasio Muñoz Muñoz.

Saturnino Hernández, José Martín Heras, Eugenio Peñalva Díaz, Manuel Equisoain Tirapu, Juan Jiménez Aguirre, Lázaro Aguilera Blanco, Amaro Gandio Girón, Luis García Parra, Luis Aterido Gómez, José Morales Bonilla, Federico de Salas Obregón, Marcelo Ortiz Vitales, Melitón Sanz de Andrés, Francisco Verdugo Torres, Félix Martín Cervinegro, Enrique Fernández Vega, Bartolomé Galindo de la Fuente, Cándido López Gutiérrez, Joaquín Burguera Bonet.

Jaime Juárez Madrigal, Valentín Marcos Diéguez, Benito López López, Justo Rodríguez González, Manuel Abad Berger, Francisco González Roca, Deogracias Sánchez del Cam-

po, Victoria Cristóbal Fernández, Román Francisco Aparicio Pérez, Francisco de Diego Fernández, Manuel Morante Menéndez, Julio Rodríguez Benegas, Pablo Lucía Martínez, Isabelo Martín Jiménez, Aurelio Arnal Ramírez, Antonio González Díaz, Amadeo Tormo Bernacer, Ricardo Solsona y Guzmán el Bueno, María Pérez Aldava.

Francisco de Pedro Benito, Visitación Rodríguez Moreno, Maximino Martínez Pelagay, Agapito de Pablo Bernabé, Julián García Lebrero, Tomás Balandrón Martín, Justino Sanz Martín Velasco, Antonio Arredondo Cano, Tiburcio Postigo Cañas, Ramón Ruiz Gómez, Alfredo Vázquez Rivas, Mariano Sacristán Luengo.

Y para que conste y su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 16 de marzo de 1945.—El Oficial de Sala, Lcdo. Agapito Brezmes.

(B.—25.825)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del señor Cortés, ha correspondido en reparto expediente que promueve don Juan Bonneuil Denis, mayor de edad, casado, natural de Francia, vecino de Madrid, calle de Trafalgar, número veintitrés, quinto derecha sobre dominio de:

Solar inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital al tomo ciento setenta y ocho, folio cincuenta y ocho, finca número dos mil seiscientos cincuenta y ocho.—Finca enclavada en esta capital, barrio de la Prosperidad, camino de Hortaleza, punto llamado «Las Paradillas», calle del Viento, sin número, hoy calle del Cardenal Silíceo, número doce, con una superficie de seiscientos cincuenta y seis metros y cincuenta centímetros cuadrados, o sean ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pies cuadrados con cincuenta centímetros, también cuadrados. Linda: a Oriente, con terrenos de doña Carolina Piernas, para continuar la calle del Viento; por Poniente, con testero de la casa de don Casimiro Rioz; al Mediodía, con terrenos de doña Carolina Piernas, doña Felipa Fox, don Santiago y doña Juana Rivas, y al Norte, con la misma doña Carolina Piernas.

La adquirió por documento privado de venta en diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, habiendo liquidado los Derechos reales sobre tal transmisión, y siendo los vendedores don Jesús, don Pío, doña Lucía, doña María y doña Enriqueta Carrascosa Beltrán.

Lo que se hace público por medio del presente, citándose a la vez a los que tengan en tales bienes cualquier derecho real, por término de ciento ochenta días, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio pretendida, puedan comparecer en dicho expediente alegando su derecho, siendo publicado el presente edicto por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sir-

va de citación en forma a las personas antes expresadas.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés
Francisco de P. Serra

(A.—4.322)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don Alvaro Campos Retana, contra don Pedro Rodríguez Mantilla de los Ríos, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, la finca siguiente:

Urbana.—Un grupo de edificios, que constituyen veinte viviendas independientes, de una sola planta, situados en la calle de Castaño y Alba, barrio de la carretera de Aragón, próximo a la Ciudad Lineal, en término municipal de Vicálvaro (Madrid), que lindan: al Este, en su fachada, con la calle citada y finca de Juan Laguna; al Norte, o derecha, entrando, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Oeste, o testero, con terrenos de don José Manuel Mazario y Górgolas, y calle de Huesca, y al Sur, o izquierda, con terreno de don José López Layestra y don José Manuel Mazario y de la Compañía Madrileña de Urbanización. El solar ocupa una superficie de mil seiscientos cuarenta y un metros cuadrados, equivalentes a veintidós mil ciento treinta y seis pies, también cuadrados, de los que están edificadas mil dieciséis metros cuadrados, igual a trece mil noventa y un pies cuadrados, destinándose el resto a patios y calles.

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que el precio de la subasta es el de ciento doce mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento de la primera.

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del tipo de la misma.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez,
Ricardo Alvarez

(A.—4.330)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del señor Cortés, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Concepción López Campos, doña Concepción y don Salvador Heredia López, representados por el Procurador señor Mezquita, sobre aceptación de herencia de don Salvador Heredia Vargas-Machuca, a beneficio de inventario, en el que ha sido señalado el día veintiocho de abril próximo, y hora de las once de su mañana, para dar principio en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo, la formación del oportuno inventario de los bienes dejados por dicho causante, don Salvador Heredia Vargas-Machuca.

Y con el fin de que la presente sirva de citación a cualquier acreedor que pueda existir contra la herencia del causante, es

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés
Francisco de P. Serra

(A.—4.225)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en el expediente que sobre provisión de fondos se tramita por el Procurador don José Luis García López, contra don José Antonio del Arco y Cubas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de cuarenta y cuatro mil sesenta pesetas con ocho céntimos, en que ha sido tasada la cuarta parte indivisa que al deudor señor Del Arco corresponde en la finca siguiente:

Casa en la calle de Torija, número cuatro moderno y veintiuno antiguo, de esta capital, manzana quinientos cincuenta y uno, segunda Sección, que linda: por su medianería derecha, entrando en ella, con la casa número dos de la misma calle; por la izquierda, con el número seis, y por el testero, con la casa número cinco de la calle de Leganitos; ocupa una superficie de mil doscientos veintinueve pies cuadrados, equivalentes a ciento seis metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once y media de la mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los autos, para su examen por el

licitador que le interese, sin que tenga derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Manuel Comellas
El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—4.226)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

VALENCIA

Rodríguez del Barrio (Carlos), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión conductor mecánico, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Noviciado, 9, procesado en causa núm. 217, de 1943, por el delito de estafa, seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, como comprendido en el núm. 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(B.—25.766)

BARCELONA

Por el presente, que se expide en méritos del sumario 346, de 1942, sobre estafa, se hace saber que se han dejado sin efecto en todas sus partes las requisitorias expedidas por este Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, en 21 de julio de 1943, llamando al procesado Alfonso Gallardo Ramos, y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de fecha 4-11-43; «Boletín Oficial» de esta provincia número 180, de fecha 29-7-43, y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid número 190, de fecha 11-8-43, por haber sido capturado en Valencia el indicado procesado.

(B.—25.764)

COLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan y que le fueron robadas al vecino de Moralzarzal Emilio Segovia González, de la cuadra de su propiedad, sita en las afueras de dicho pueblo, en la noche del 22 al 23 de febrero próximo pasado, las que, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, en sumario 60-945.

Señas de las caballerías

Un mulo de alzada que pasa de la marca, de capa colorada, de unos dieciséis años de edad, aproximadamente, raza española, y como señas particulares: sola-

mente tiene en el cuello una rozadura de la collera al lado derecho, y al izquierdo, tres números.

Una mula de unos dieciocho años de edad, aproximadamente, raza española, alzada corriente, capa castaña oscura, y como señas particulares solamente tiene en el lado izquierdo del cuello tres números.

(G. C.—846) (B.—25.748)

PALENCIA

Anido Frían (José Antonio), de veinticuatro a veinticinco años de edad, casado, hijo de José y Amelia; dice ser natural y domiciliado en Madrid, empleado de circo, el cual fijó su última residencia en Salamanca, avenida de la Plaza de Toros, núm. 21, piso bajo, casa conocida por la de la «viuda del Ferroviario».

Sánchez Martín Duque (Luciano), de veintisiete años de edad, soltero, estudiante, hijo de Luciano y Josefa, natural de San Sebastián, vecino de Alicante, calle de Alfonso XII, núm. 14, y últimamente en Madrid, calle Roldán, núm. 16 ó 46, hoy en ignorado paradero.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para practicar cerca de ellos diligencia acordada en sumario que se les sigue con el núm. 349, de 1942, por hurto, y ser reducidos a prisión en la de esta ciudad, decretada por auto de hoy.

(G. C.—850) (B.—25.752)

JUZGADO NUMERO 3

Rodríguez Aguado (Juan), natural y vecino de Carabanchel Bajo, hijo de Guillermo y de Primitiva, de veintitrés años, domiciliado en la calle de Agustín Rodríguez Bonar, núm. 2, procesado en sumario instruido por hurto con el núm. 391, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le fué decretada con fecha 20 de diciembre pasado.

(B.—25.765)

JUZGADO NUMERO 2

Garrido Gutiérrez (Marceliano), de veinticuatro años, hijo de Alejandro y de Obdulia, natural y vecino de Palencia, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, Secretaría del señor Yáñez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido contra el mismo por hurto con el núm. 57, de 1945.

(B.—25.724)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Ramírez Molina (Adoración), de veinticinco años de edad, soltera, gitana, hija de Ramón y de Antonia, natural de Carabanchel Bajo, sin vecindad, de estatura regular, color moreno, ojos al pelo, nariz pequeña, boca regular, pelo negro, sin señas particulares; y

Ramírez Molina (Amparo), de veinte años, soltera, gitana, natural de Carabanchel Bajo, sin vecindad, hermana de la anterior, de estatura pequeña, color moreno, ojos al pelo, nariz regular, boca regular, sin señas particulares; fugadas el día 4 de los corrientes de la Prisión Central de Madres Lactantes, de Madrid, donde se encontraban en calidad de presas ratificadas, a disposición de este Juzgado, comparecerán ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en sumario que por hurto de caballerías se les sigue a éstas y seis más.

(G. C.—855) (B.—25.723)

MEDINA DEL CAMPO

Martín (Justo), cuyo segundo apellido se ignora, de cuarenta y cinco a cuarenta y ocho años de edad, vecino de Madrid, calle de Arriaza, núm. 6, de ignorado paradero, cuyas demás circunstancias también se ignoran, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle de Gamazo, número 1, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, en virtud del sumario núm. 72-1944, sobre hurto.

(G. C.—856) (B.—25.722)

JUZGADO NUMERO 6

Gómez Hurtado (José Luis), de veintisiete años de edad, casado, agente de publicidad, vecino de Madrid, hijo de Luis y de Purificación, natural de Bilbao, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 179, de 1944, sobre apropiación indebida.

(B.—25.735)

JUZGADO NUMERO 4

García Fernández (Joaquín), natural de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), de estado soltero, profesión empleado, de treinta años, hijo de Joaquín y de Valeriana, domiciliada últimamente en la lle del Conde de Peñalver, 68, portería, procesado por usurpación de funciones en causa núm. 77, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—25.726)

Enguñados Sánchez (Manuela), natural de Valladolid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y cinco años, hija de Juan y de Antonia, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Voluntarios Catalanes, núm. 21, bajo, procesada por hurto en causa núm. 100, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Lcdo. don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—25.690)

Pérez Traspuesto (Luis), cuyos demás datos no constan, procesado por estafa en causa núm. 368, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Lcdo. don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, de-

cretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—25.674)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario que se instruye ante el mismo por hurto con el núm. 140, de 1942, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 4 de noviembre de 1942 que se hubieren publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por las que se llamaba al procesado Juan Antonio Moscardó García, de diecisiete años, natural de Tetuán de las Victorias, hijo de Juan Antonio y Antonia, soltero, escultor.

(B.—25.649)

JUZGADO NUMERO 20

Jurdao Monsálvez (José), natural de Linares, de estado casado, profesión dependiente, de veintiocho años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, 155, procesado por estafa en causa núm. 239, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—25.689)

JUZGADO NUMERO 13

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Consuelo Muñoz, de la que se desconocen los demás datos, constanding tan sólo que vivió últimamente en la calle de Galileo, 4, domicilio de Gabino Benito, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con fecha 17 de enero de 1945, en

declaración de abono de las cantidades que proceda acreditar por tal concepto, en cuantía del 10 por 100 de sus respectivos haberes, a partir de la fecha de 1.º de enero próximo, de vigencia de los nuevos Presupuestos.

1.388. Declarar de abono a los Alumnos internos de Medicina de la Beneficencia Provincial, don Felipe de la Cruz Caro, don José Francino Grau, don Benito Martín de Prados, don José Luis Martínez de Salinas, don Amalio Pérez Coutiño, don Carmelo Sebastián Plagaro Leiva y don Leandro Sanz Jiménez, con vista de informe emitido por la Intervención de Fondos, el 50 por 100 de sus respectivos haberes mensuales, y que por hallarse cumpliendo sus obligaciones militares, no pudieron hacer efectivos en momento oportuno, con sujeción a términos previstos por acuerdo de 14 de julio último, adoptado para solemnizar la fecha del aniversario del Glorioso Movimiento Nacional.

1.389. Declarar de abono a don José María Palacios Martín, Profesor de Educación Física, interino, del Colegio provincial de San Fernando, la indemnización complementaria de 2.500 pesetas que le fué otorgada por acuerdo de 26 de febrero del corriente año, cuyo importe será satisfecho en ejecución de lo acordado, desde la expresada fecha hasta la de adopción del presente acuerdo, con cargo a las economías que ofrece el concepto 254 del vigente Presupuesto, y disponer se considere cancelada tal concesión a partir del día de la fecha.

1.390. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 24 de los corrientes, por el que, según lo interesado por el señor Decano del Cuerpo Médico, ha tenido a bien designar Ayudante Masajista, interino, y con haber anual de 3.000 pesetas, a don José López García, con destino al Hospital Provincial, y cuyo nombramiento se entiende expedido sin que implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

1.391. Aprobar propuesta del señor Visitador de los Servicios Recaudatorios, por la que, en uso de las facultades que le fueron conferidas por esta Comisión Gestora en sesión de 14 del actual, dispone se reintegren a su trabajo los Auxiliares de la Zona de Recau-

Migueloa, don Ciriaco Laguna Serrano, don Carlos Sáinz de los Terreros, don Antonio Muñozerro, don Eduardo Blaisse, doctor Garelly de la Cámara, don Juan Miguel Ortíz Estringana, y Secretario, don Juan J. San Martín Casamada.

1.376. Estimar instancia del ex Profesor Médico de número de esta Beneficencia Provincial don José Goyanes Capdevila, destituido de su cargo a virtud de acuerdo recaído en su expediente de depuración político-social, en 9 de octubre de 1940, en solicitud de que sea acordada la revisión del expediente que le fué incoado y motivó su separación del servicio, previa la pertinente autorización de la Superioridad para proceder a la reapertura de las actuaciones practicadas anteriormente.

1.377. Desestimar instancia del empleado eventual adscrito a las oficinas del Servicio Forestal, Gregorio Badiño Lezcano, en solicitud de que se le otorgue la consideración de empleado fijo, en razón a no existir plaza alguna que pueda serle adjudicada, sin una previa autorización superior que faculte a esta Corporación provincial, para que, como plaza de nueva creación, pueda ser habilitada en las plantillas de dicho Servicio.

1.378. Incoar expediente administrativo, a efectos de la determinación que en términos reglamentarios proceda adoptar, al Auxiliar administrativo del Colegio de San Fernando, don Enrique de la Fuente Sorbín, en razón a sus reiteradas faltas de asistencia al servicio; y designar Juez instructor para la incoación de las oportunas actuaciones al Ilmo. Sr. D. José M.ª Caller de Donesteve, Vocal Gestor de la Corporación.

1.379. Aprobar corrida de escalas en el escalafón general de Portería de esta Corporación provincial, para cubrir vacante, y sus resultados, originada por jubilación, en sesión del pasado día 14, del Portero primero de la clase de primeros, Miguel Anguio Arenas, y, en su virtud, ascender a la categoría de Portero primero, con el haber anual de 6.250 pesetas, al primero de los segundos, Anastasio Manzano González; a Portero segundo, con el haber de 6.000 pesetas anuales, al Portero tercero Juan Astorga Martín-Vares; a Portero tercero, con el de 5.750 pesetas, al primero de los cuartos,

el sumario 343, de 1944, por el delito de hurto.

(B.—25.672)

JUZGADO NUMERO 9

Julián Martínez (Emilio), de veinticuatro años en abril de 1940, soltero, dependiente, hijo de Pablo y Balbina, natural de Serón de Náginal (Soria), que vivió últimamente en Goya, 66, y Doctor Esquerdo, núm. 32, 3.º A, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido con el núm. 104, de 1940, por desobediencia.

(B.—25.691)

Segura Cristóbal (Mercedes), de veintidós años en abril de 1940, viuda, sus labores, hija de José y de Felipa, natural de Madrid, y que vivió en Mendizábal, 80, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducida a prisión en el sumario que se instruye con el núm. 104, de 1940, por desobediencia.

(B.—25.676)

Manzano Velasco (José), de veinticuatro años en marzo de 1943, de estado soltero, tendero, hijo de Mariano y Catalina, natural de Hoyuelos, y que habitó últimamente en la calle de Fernán González, 62, ático, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, con el fin de ser

reducido a prisión en el sumario instruido con el núm. 79, de 1943, por hurto.

(B.—25.751)

Morena Santos (Antonio de la), de veinticinco años en marzo de 1943, casado, chófer, hijo de Natividad, natural de Almodóvar del Campo, y que vivió en la calle de Provisiones, núm. 20, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido en este Juzgado con el núm. 76, de 1943, por robo.

(B.—25.752)

Cortés Merino (Teodoro), de veinte años en febrero de 1943, soltero, estudiante, hijo de Venancia y María, con domicilio en la calle del General Manso, números 2 y 4, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 43, de 1943.

(B.—25.756)

Huelves Fernández (Antonio), natural de Madrid, hijo de Rufino y Eusebia, calefactor, casado, de veintisiete años, y que vivió en Baltasar Bachero, número 28, piso 2.º, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 21, de 1945, por hurto.

(B.—25.670)

JUZGADO NUMERO 15

Martínez Calvete (Faustino), natural de Astorga (León), de estado soltero, de treinta y siete años, practicante, hijo de Isidro y de Rosa, que vivió últimamente en Madrid, calle de Esparteros, número 6, pensión, y Astorga, calle del León, núm. 3, procesado por delito contra la salud pública en causa núm. 241, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, de Madrid.

(B.—25.710)

JUZGADO NUMERO 7

Alonso Díez (Simeón), que usa el nombre de César, natural de Toro (Zamora), nacido en 18 de febrero de 1926, hijo de Eusebio y de Teresa, soltero, volquetero, con domicilio en la calle de Joaquín Costa, núm. 39, bajo, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en el ramo separado correspondiente del sumario que contra el mismo se sigue con el número 279, de 1942.

(B.—25.709)

JUZGADO NUMERO 11

Cortés Pintado (Matías), de veintiséis años, soltero, pastelero, natural de Cáceres, hijo de Francisco y Florencia, que se evadió de la prisión provincial de esta capital el día 31 de diciembre del año último, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de los de Madrid, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía en causa número 538, de 1941.

(B.—25.714)

CARAVACA

Don Pedro Alvarez-Castellanos Larrosa, Juez de instrucción de esta ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente hago saber al encartado en sumario núm. 1, del año 1944, por robo de la Santísima y Vera Cruz de Caravaca, Juan Picón Ruiz, de cin-

cuenta y tres años de edad, de estado viudo, de esta naturaleza, hijo de Angel y de Teresa, que se le invita a que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a oírlo en los cargos que le aparecen en dicho sumario, advirtiéndole que de no comparecer en el término que se le fija le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La policía judicial, Guardia Civil y demás agentes de la Autoridad procederán a la busca y captura de dicho sujeto, que es de las características siguientes: estatura aproximada de 1,777 milímetros, constitución fuerte, pelo canoso, ojos, nariz y boca grandes, color moreno, vistiendo con alguna elegancia, y de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado y a las resultas del sumario en el arresto municipal de esta ciudad.)

(G. C.—769)

(B.—25.693)

ALCALA DE HENARES

Por la presente se llama a Villalba Romero (Eugenio), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Navarra, núm. 2, procesado en sumario número 73, de 1945, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en este día y practicar otras diligencias.

(G. C.—766)

(B.—25.701)

ESTELLA

Fajardo Monte (Josefa), conocida por Josefina, de veintisiete años, soltera, sus labores, hija de Juan y Pilar, natural de Dos Caminos (Vizcaya), y domiciliada en Madrid, carretera de Chamartín de la Rosa, cuyo actual paradero se ignora, amancebada con Eugenio Zaccarias Labuena Orga, de veintisiete años, también reclamado por este Juzgado, comparecerá ante el mismo dentro del plazo de diez días, para ser reducida a prisión, decretada en causa núm. 84, de 1944, por robo.

(G. C.—764)

(B.—25.699)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

Tomás García García, y a Portero cuarto, con haber anual de 5.500 pesetas, al Portero de la clase de quintos Marcial Vázquez Salamanca; todos ellos con efectos y antigüedad en sus nuevos cargos de 15 de noviembre actual, fecha siguiente a la de la respectiva vacante.

1.380. Reconocer al Profesor Médico de número de la Beneficencia Provincial, don Gregorio Marañón y Posadillo, reincorporado al servicio a virtud de acuerdo adoptado en sesión de 14 de julio último, el derecho a percibir su primer quinquenio, considerándole de aplicación, según lo ya resuelto para todo el personal del Cuerpo Médico de esta Beneficencia, el acuerdo de 28 de abril del corriente año, declarar de abono el importe del aumento quinquenal que le corresponde, en cuantía del 10 por 100 de su haber anual, desde la fecha en que ha verificado su reincorporación al servicio activo de la Beneficencia Provincial.

1.381. Reconocer al Conductor de Tanques Anselmo Moreno Guadaño, reincorporado al Servicio por acuerdo de 28 de octubre próximo pasado, el derecho a percibir su primer quinquenio, en aplicación de normas aprobadas en 30 de enero de 1942, cuyo aumento le será computable, por razón de antigüedad, con sujeción a términos previstos en las expresadas normas, y su importe de 500 pesetas anuales, abonable desde la fecha de su reincorporación al servicio activo, con cargo al concepto número 57 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.382. Declarar de abono a Julia Maroto Sánchez, viuda del que fué Conductor de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, Antonio Labraga Vizcaino, fallecido en 4 de febrero último, la mejora del 40 por 100 sobre el Subsidio Familiar, en las condiciones establecidas por acuerdo de la Comisión Gestora en 14 de julio último.

1.383. Aclarar prescripciones que regulan, en el apartado cuarto del artículo 5.º del vigente Reglamento de funcionarios provinciales, las formalidades a que habrán de sujetarse para su ingreso en el Cuerpo técnico los funcionarios que ostentan la condición de auxiliares administrativos, por oposición, en el sentido de que las restricciones establecidas para que puedan tomar parte en oposiciones convocadas para cubrir plazas del Cuerpo Administrativo y que requieren un período mínimo de servicios a la Corporación de cuatro

años, regirán únicamente para aquellos auxiliares que hubieren ingresado a su servicio a partir de la fecha de aprobación del expresado Reglamento, en 14 de julio último.

1.384. Reconocer al Profesor Médico de número de la Beneficencia Provincial, don Adolfo Hinojar Pons, reincorporado al servicio, a virtud de acuerdo adoptado en sesión del pasado día 14, el derecho a percibir su primer quinquenio, considerándole de aplicación, según lo ya resuelto para todo el personal facultativo, el acuerdo de 28 de abril del corriente año, y, en su virtud, declarar de abono a su favor el importe del aumento quinquenal que le corresponde, en cuantía del 10 por 100 de sus actuales haberes de 11.000 pesetas, desde la fecha de reincorporación al servicio activo en la Beneficencia Provincial.

1.385. Declarar aplicable al personal adscrito a los servicios generales de Portería, en armonía con resoluciones adoptadas por la Gestora a propuesta del Ilmo. Sr. Vocal Gestor D. Fernando Rodríguez de Rivera, el régimen de quinquenios temporales establecido para los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo por acuerdo de 13 de mayo del corriente año, en cuantía del 10 por 100 de los haberes que tengan atribuidos por razón de su categoría y con efectos a partir de primero de enero del año próximo venidero, y cuyo reconocimiento y disfrute se atendrá a las normas que se fijan por el presente acuerdo, en consonancia con el ya adoptado por la Corporación para el personal administrativo.

1.386. Aclarar el acuerdo adoptado en sesión de 14 de julio último, por el que fué jubilado el Taquígrafo Jefe de esta Corporación, don Rafael Roca Auguet, en el sentido de que dicha jubilación se entenderá, para la determinación de su haber pasivo, con efectos a partir de la fecha de adopción del aludido acuerdo.

1.387. Declarar aplicable al personal adscrito a las plantillas de Delineantes de la Sección Técnica de Edificios Provinciales y de Electricistas de la Corporación, el régimen de mejoras quinquenales, con supresión del escalafón anterior, y tomando como base para el cómputo y efectividad de los aumentos que por tal concepto deban ser otorgados, las fechas de sus últimos y respectivos ascensos, con